GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	3										
SUPERVISIÓN	X										
INTERVENTORÍA	☐										
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**	x	**FINAL**	☐					
PERIODO DE INFORME	Desde:	01/03/2026		Hasta:	31/03/2026						
PERIODO PARA PAGO	Desde:	01/03/2026		Hasta:	31/03/2026						

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☐	**NÚMERO:**		26AS151F2553	
	X	**FECHA DE SUSCRIPCION:**		29/10/2025	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:				Contratación Directa – Convenio Interadministrativo	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:				°26AS151F2553 Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:				19/01/2026	
OBJETO: Integrar esfuerzos para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio de HISPANIA - Antioquia, no certificado en educación, para la vigencia 2026					
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN		
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:		MUNICIPIO DE HISPANIA		
	NIT		NIT 890.984.986-8		
VALOR [$]:	INICIAL:		TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETENTA Y NUEVE PESOS M/L ($354.743.079)		
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**	
		01	$88.357.632	20.2%	
	VALOR TOTAL:		CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CIEN MIL SETECIENTOS ONCE PESOS M/L ($443.100.711)		
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:		450006266 Por $216.393.278 Recursos departamento		
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		16/01/2026		
	RPC NUMERO:		4500066268 Por $138.349.801 Recursos UApA		
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		16/01/2026		
	RPC (ADICION) NUMERO:		4500066815 Por $88.357.632		
	FECHA DE LIBERACION ADICION (IMPRESIÓN):		13/03/2026		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		
PLAZO:	INICIAL		El plazo establecido será a partir de la firma del acta de		

		inicio sin superar el 30 de noviembre de 2026, o hasta agotar el recurso asignado en el convenio			
		FECHA DE INICIO		**FECHA DE TERMINACION**	
		19/01/2026		30/11/2026	
	PRÓRROGAS **No.**	**TIEMPO PRORROGADO**		**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
		N/A		N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:	**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**		**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
	No.	N/A		N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	30/11/2026				
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS				N/A	
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	ELIANA ISABEL MONTOYA ARANGO 1.128.384.369 YOLIMA PEREZ CARVAJAL 43.554.734 DIANA JANETH SERNA SALDARRIAGA 43.492.327 Designación con radicado N° 2026020002521 del 16/01/2026 GLORIA AMPARO HOYOS YEPES (SUPLENTE) Designación con radicado N° 2026020011221 CLAUDIA PATRICIA BEDOYA RÍOS (SUPLENTE) 43.842.717 Designación con radicado N° 2026020012348 Fecha Radicado: 2026-03-27 JORGE ORLANDO SOTO GIRALDO (SUPLENTE) 70.905.265 Designación con radicado N° 2026020012348 Fecha Radicado: 2026-03-27			
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A			
% DE EJECUCIÓN FÍSICA	36.57%				
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS	56.04%				

% DE EJECUCION FISICA: Se determina de acuerdo a las raciones suministradas durante el periodo informado de acuerdo a las establecidas en el mismo. El municipio realizó el suministro de **29.400 raciones** bajo la modalidad PAE regular. Esta cifra hace parte del total de raciones proyectadas, las cuales resultan de las **66.600** establecidas en el convenio inicial más una adición de **13.800** raciones para un total de **80.400** raciones.

% DE EJECUCION DE RECURSOS: Corresponde al valor de los desembolsos realizados a la fecha, de acuerdo a la cláusula tercera - compromisos de los convenientes, y lo establecido en la cláusula séptima - forma de desembolso de los recursos.

2. CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE LAS PARTES

El Departamento de Antioquia como entidad territorial certificada en educación – ETC, coordina la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, en los 116 municipios no certificados (ETnoC), entre los cuales se encuentra el municipio de **HISPANIA**. Por lo anterior y en atención a lo dispuesto en el literal b del artículo 9. de la Resolución 00335 de 2021 y Resolución 18858 de 2018, traslada los recursos de la Nación y los recursos del Departamento dirigidos al programa, mediante la celebración del convenio interadministrativo **N°26AS151F2553** para que el municipio, acudiendo a las diferentes modalidades de contratación, seleccione su contratista u operador del PAE con total independencia y autonomía.

Los recursos asignados en este convenio interadministrativo deberán ser utilizados dentro del esquema de bolsa común que conforme el municipio para la operación del programa, con lo que se busca permitir aunar esfuerzos para el financiamiento del Programa de Alimentación Escolar - PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio.
En el ejercicio del valor a cofinanciar con los recursos del departamento y los provenientes del PGN, se priorizó el valor de los víveres que conforman los menús del ciclo de menú y el reconocimiento al personal manipulador de alimentos, item´s estos que deben ser priorizados por el municipio en la destinación de los recursos del convenio interadministrativo. No obstante, de llegar a presentarse saldos, se debe contemplar su destinación para los demás item´s contemplados en el Decreto 1852 de 2015.

El convenio interadministrativo se suscribió para la entrega de 66.600 raciones, durante 111 días calendario escolar, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Modalidad PAE	Beneficiarios	Días calendario Escolar	Raciones Totales
Regular CAJM/CAJT	600	111	66.600
Regular CAJM/CAJT	600	23	13.800
Total convenio		134	80.400

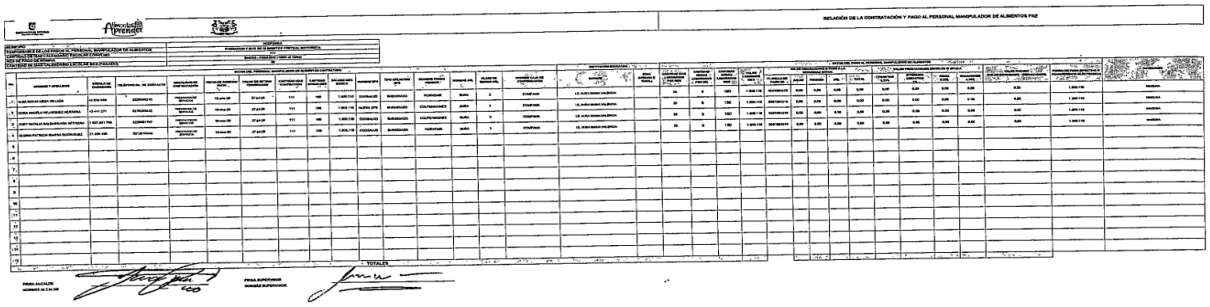
Para la operación del programa el Municipio priorizó las sedes educativas donde se implementa el Programa de Alimentación Escolar y el número de raciones asignado a cada sede, al igual que la modalidad de atención del servicio, tal como se identifica en el siguiente cuadro:

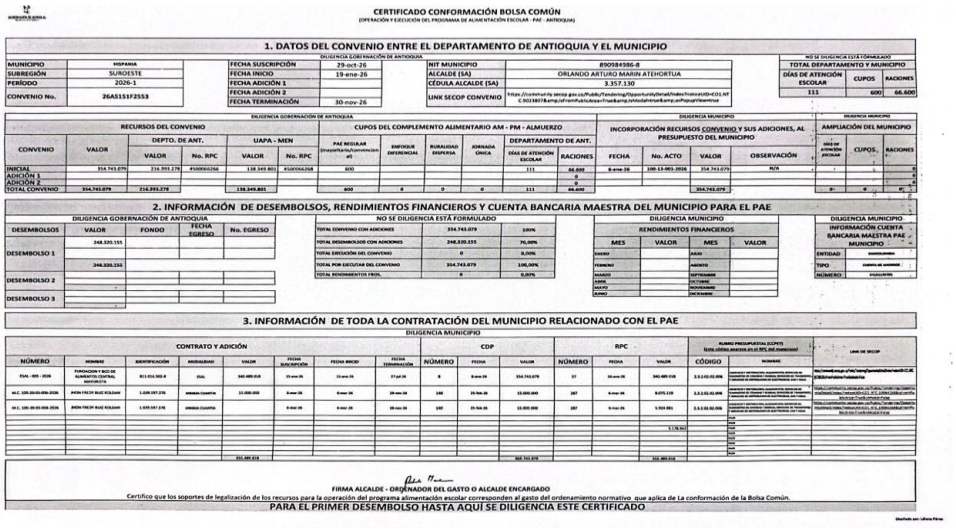
N° sedes RPS	N° sedes RI	N° sedes CCT	Total sedes priorizadas	N° cupos RPS	N° cupos RI	N° cupos CCT	Total cupos
1	9	0	10	300	300	0	600

	Código DANE	NOMBRE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
1	205353000102	CER La Seca
2	05353000153	CER Miguel Velásquez (Vereda Armenia Alta)
3	205353000196	CER La Cuelga
4	205353000200	CER La Florida
5	205353000218	CER El Tablazo
6	205576000198	CER El Llanete
7	205353000013	CER La Palmira
8	205353000064	CER La Armenia Baja
9	205353000072	CER El Silencio
10	105353000051	IE. Aura María Valencia

Respecto al personal manipulador de alimentos, el municipio solicitó al operador seleccionado, contar con el personal manipulador de alimentos suficiente que operará en los establecimientos educativos de acuerdo con las características de su territorio, tal como se identifica en el siguiente cuadro:

Tipo de contrato	N° manipuladoras área urbana	N° manipuladoras área rural	Total
Obra labor	4	0	4




CERTIFICADO CONFORMACIÓN BOLSA COMÚN

1. DATOS DEL CONVENIO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y EL MUNICIPIO

2. INFORMACIÓN DE DESEMBOLSOS, RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y CUENTA BANCARIA MAESTRA DEL MUNICIPIO PARA EL PAE

3. INFORMACIÓN DE TODA LA CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO RELACIONADO CON EL PAE

FIRMA ALCALDE - ORDENADOR DEL GASTO O ALCALDE ENCARGADO

Certifico que los soportes de legalización de los recursos para la operación del programa alimentación escolar corresponden al gasto del ordenamiento normativo que aplica de La conformación de la Bolsa Común.

PARA EL PRIMER DESEMBOLSO HASTA AQUÍ SE DILIGENCIA ESTE CERTIFICADO

En el marco del presente convenio, el municipio inició la ejecución del programa el día 19/01/2026. De acuerdo con la modalidad de atención a la fecha de corte del presente informe el municipio presentó soportes donde se relaciona la siguiente ejecución de raciones:

Raciones Jornada regular

Periodo Consumo	Días	Modalidad	Cupos	Raciones
19/01/2026 - 30/01/2026	10	RPS/RI	600	6.000
02/02/2026 – 13/02/2026	10	RPS/RI	600	6.000
16/02/2026 – 27/02/2026	10	RPS/RI	600	6.000
02/03/2026 – 13/03/2026	10	RPS/RI	600	6.000
16/03/2026 – 27/03/2026	09	RPS/RI	600	5.400
Total raciones	**49**			**29.400**

** Ración Preparada en Sitio – RPS*
**Ración industrializada – RI*

Para el corte del presente informe en el municipio ha presentado la siguiente:

TOTAL RACIONES EJECUTADAS	29.400
TOTAL DÍAS EJECUTADOS	49

El municipio conformó la bolsa común, información que reporta en el estudio previo, en el cual describe las fuentes de financiación y su destinación:

FUENTE DE FINANCIACIÓN PERMITIDAS POR LA NORMATIVIDAD DEL PAE		CONFORMACIÓN DE BOLSA COMÚN	
		DESCRIPCIÓN CONCEPTO	VALOR CONCEPTO
1	Recursos Convenio Departamento de Antioquia	Compra de alimentos. (Víveres)	$ 284.117.598
2	Recursos Convenio Departamento de Antioquia	Contratación del personal manipulador de alimentos (4)	$ 56.373.418
TOTAL RECURSOS CONVENIO DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA VS MUNICIPIO			**$ 340.491.016**
TOTA RECURSOS REPORTADOS POR EL MUNICIPIO			**$ 0**
TOTAL CONTRATACIÓN PROGRAMA PAE 2026			**$ 340.491.016**

- Información tomada de los estudios previos del municipio:

PRODUCTO	N° BENEFICIARIOS	DIAS CALENDARIO ESCOLAR	RACIONES TOTALES	VALOR RACION	VALOR TOTAL
REGULAR	600	111	66.600	$ 4.266.03	$ 284.117.598
4 MANIPULADORAS	-	111	0	0	$ 56.373.418
				TOTAL	$ 340.491.016

Contrato	ESAL 001-2026

Contrato	**ESAL 001-2026**
Representante legal:	JORGE RICARDO ROMERO FLORIDO
Cédula del representante legal:	80.089.901
Tipo de contrato:	Suministro
N° proceso SECOP:	ESAL 001 - 2026
Tipo de proceso:	Contratación régimen especial (con ofertas)
Acto administrativo incorporación recursos	Decreto No. 100-13-001-2026 por un valor de $735.502.243,34 de los cuales $354.743.079 corresponden al convenio 26AS151F2553 PAE 2026
Recursos Convenio	$ 354.743.079
Recursos Municipio	$ 0
Recursos operador (Convenio Interadministrativo)	No aplica
CDP	8 por un valor de $ 354.743.079
RPC	37 por un valor de $ 340.489.018
Póliza Cumplimiento	M - 100288377
Póliza de Responsabilidad civil	M - 100075353
Acta de inicio	16-01-2026

En el proceso contractual relacionado no se evidencian aportes de recursos por parte del municipio, sin embargo, se tiene inversión en otros procesos para la consecución de elementos de aseo y transporte, así como la contratación del personal coordinador del programa de alimentación escolar.

N° Proceso SECOP	**N° Contrato**	**Concepto**	**Valor contrato**	**Fuente**
MC 100-20-03-004-2026	MC 100-20-03-004-2026	Transporte	$49.000.000 de los cuales $21.064.063 son específicos para el PAE.	SGP-propósito general-libre destinación municipios

Tienen un contrato para implementos de aseo, valor total del contrato es de $ 15.000.000

Contrato	**M.C 100-20-03-006-2026**
Representante legal:	JHON FREDY RUIZ ROLDAN
Cédula del representante legal:	1.039.597.376
Tipo de contrato:	Suministro
N° proceso SECOP:	M.C 100-20-03-006-2026
Tipo de proceso:	Mínima cuantía
Recursos Convenio	$ 0
Recursos Municipio	$ 15.000.000
Recursos operador	No aplica
CDP	140 por un valor de $ 15.000.000
RPC	287 por un valor de $ 15.000.000
Acta de inicio	06/03/2026

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

Para la elaboración del informe de seguimiento N°3 y Desembolso N°01, se tuvo en cuenta el cumplimiento de las obligaciones pactadas, revisadas y avaladas por el equipo supervisor, con la verificación del cumplimiento en cuanto a las condiciones y compromisos asumidos por el municipio que garantizan la adecuada prestación del servicio, desde lo técnico Gloria Amparo Hoyos Yepes (suplente), desde lo financiero Yolima Pérez Carvajal y desde lo jurídico Diana Janeth Serna Saldarriaga.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

Para la ejecución del convenio, el municipio publicó en la plataforma SECOP II proceso selección del operador, Contratación régimen especial, como se indica en el siguiente cuadro resumen:

N° Proceso SECOP	N° Contrato	Nombre operador/ cedula o NIT	Valor contrato	Días contratados	Plazo ejecución	Valor de la ración
ESAL-001-2026	ESAL-001-2026	FUNDACION BCO DE ALIMENTOS CENTRAL MAYORISTA	$340.489.018	111 días calendario escolar	Once meses	$4.266

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	36.57%
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	0%

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Ejecutar el objeto del convenio de conformidad con el alcance y con sujeción a los lineamientos técnicos y administrativos que rigen la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE y los ciclos de menú diseñados por el Departamento de Antioquia, disponiendo para ello de las acciones administrativas, operativas, económicas y contractuales necesarias para la entrega efectiva del complemento alimentario bajo cualquiera de las modalidades de atención del servicio establecidas por	14.18%	36.57%	Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II N° proceso ESAL 001 - 2026	El municipio realizo proceso de selección del operador, con las siguientes especificaciones: **Objeto:** fortalecimiento de las estrategias de permanencia escolar mediante la ejecución del programa de alimentación escolar PAE para 111 días calendario escolar vigencia 2026 en el municipio de Hispania Antioquia en el marco de lo establecido en el convenio N°

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA: ▪ Modalidad preparada en sitio, como principio general para la atención. ▪ Comida caliente transportada, en caso tal que no se cuente con las condiciones para la implementación de la modalidad preparada en sitio. ▪ Modalidad industrializada, debe considerarse como última opción teniendo en cuenta las condiciones para su implementación (Artículo 6 Resolución UApA 0335 de 2021, Anexo técnico Alimentación Saludable y Sostenible en el PAE numeral 4.1.3) Esta modalidad deberá estar debidamente soportada y con acta de Comité Territorial de Planeación y Seguimiento estableciendo el periodo de tiempo durante el cual se implementará, información que deberá ser enviada a la supervisión previamente para verificar la pertinencia y cumplimiento de requisitos. ▪ Los municipios deben generar los mecanismos para garantizar, junto al operador, la adquisición de alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la				26AS151F2553 suscrito entre el departamento de Antioquia - Secretaría de educación y el municipio de Hispania, en cumplimiento del plan de desarrollo Hispania de corazón 2024-2027. **Valor:** Trescientos cuarenta millones cuatrocientos ochenta y nueve mil dieciocho pesos. ($340.489.018) **Contratista:** Fundación Banco de Alimentos Central Mayorista. **Plazo:** 11 meses Días calendario escolar: 111 días. El municipio presenta formato de priorización completo, indicando atención en 9 sedes educativas rurales y 1 urbana.
				Para la implementación del Programa de Alimentación Escolar - PAE en el Municipio de Hispania, se ha adoptado la modalidad de preparación de ración en sitio en la sede urbana y Ración Industrializada en las 9 sedes rurales. Esta modalidad implica la provisión de insumos alimentarios de calidad, la vinculación de manipuladores de alimentos debidamente capacitados, el transporte eficiente de productos, la

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO</th><th>% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO</th><th>% EJECUCIÓN ACUMULADO</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td>agricultura campesina, familiar o comunitaria locales y a sus organizaciones, en el porcentaje mínimo de compra local establecido en la legislación nacional vigente, destinado a la compra de alimentos. Soportando las mismas con los documentos que sean indicados por el Departamento de Antioquia.
▪ Deberá atenderse los beneficiarios matriculados de forma oficial en el SIMAT que cumplan los criterios de priorización realizando el registro de la estrategia de Alimentación Escolar (caracterización) según la Resolución 00335 de 2021, Resolución 18858 del 2018 y Resolución 374 de 2024, sin superar los cupos definidos diariamente y durante los días del calendario escolar, para la modalidad regular y la modalidad de jornada única (Si aplica JU), diligenciando los formatos indicados por la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA y por la Entidad Territorial Certificada – ETC.</td><td></td><td></td><td></td><td>disponibilidad de implementos de aseo, dotación básica para cocina, así como el suministro de combustible requerido para la preparación diaria de los alimentos.

Beneficiarios en PAE Regular: 600
(Recursos convenio Gobernación de Antioquia)

<table>
<tr><th colspan="2">Ejecución de raciones</th></tr>
<tr><td>Raciones contratadas</td><td>80.400</td></tr>
<tr><td>Raciones totales ejecutadas al corte PAE Reg.</td><td>29.400</td></tr>
<tr><td>Raciones que faltan por ejecutar PAE Reg.</td><td>51.000</td></tr>
<tr><td>Total, porcentaje de ejecución</td><td>36.57%</td></tr>
</table>
Entre las obligaciones del contrato celebrado se establece en la cláusula 7 Obligaciones del contratista, específicas, numeral 10, ítem e:

El Contratista deberá fomentar el desarrollo de la economía local, a través de la compra de víveres para preparar las raciones del Programa de Alimentación Escolar - PAE, a las organizaciones de base comunitaria, que suministren dichos víveres de acuerdo a la oferta en la región, siempre y cuando los productos ofertados por éstos, cumplan con la normatividad que les</td></tr>
</table>

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				aplique; priorizando las organizaciones de pequeños y medianos productores agropecuarios apoyados por intervenciones públicas, privadas. El Contratista deberá diligenciar en el formato establecido por la Gobernación de Antioquia, las compras realizadas a asociaciones o productores. Los formatos diligenciados se presentarán como soporte al informe mensual de ejecución, a la supervisión El operador del municipio de Hispania, Fundación Banco de Alimentos Central Mayorista identificado con Nit 811.016.502-8 no ha realizado el debido registro para el contrato ESAL-001-2026, en la plataforma COMPAN. La verificación para el cumplimiento del porcentaje de compras públicas locales se realizará una vez el municipio presente los soportes correspondientes
				El municipio de Hispania atiende los beneficiarios matriculados de forma oficial en el SIMAT y realiza el registro de la estrategia de Alimentación Escolar (caracterización): **Fecha de reporte** / **Total, escolares caracterizados** 31/03/2026 / 586 Información verificada por

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				el supervisor técnico, a través de reporte generación de estrategia enviado desde la Gobernación, en el cual se reporta avance del proceso del 97,7%, mientras se estabiliza la matricula en los territorios. El Programa de Alimentación Escolar - PAE establece suministrar un complemento alimentario a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en la matrícula oficial, donde desde los criterios de focalización establecidos en los lineamientos técnico, administrativos de PAE, es posible atender desde el grado preescolar hasta básica y media; buscando caracterizar a estos escolares en la estrategia de alimentación escolar creada por la ETC, Priorizando los beneficiarios de acuerdo a la disponibilidad de los cupos; no obstante se precisa que todos los escolares efectivamente matriculados en SIMAT son sujeto de ser atendidos con el PAE, por lo que no contar con el registro en la estrategia, no es una limitante para que se preste la atención con el programa.
TOTAL	**14.18%**	**36.57%**		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: Suministro de complemento alimentario a los beneficiarios durante el periodo de seguimiento.

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

Por la naturaleza de las prestaciones y compromisos a establecer en el convenio interadministrativo que se derive del presente documento, no se requiere de la obtención de permisos o licencias ambientales, ni tampoco se hace necesario dar cumplimiento a algún requerimiento adicional en la materia.

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

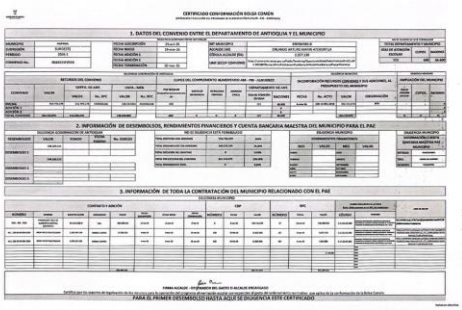
Por la naturaleza de las prestaciones y compromisos a establecer en el convenio interadministrativo que se derive del presente documento, no se requiere certificaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, lo anterior atendiendo que del convenio **No. 26AS151F2553** suscrito entre las partes municipio de **HISPANIA** y Departamento de Antioquia no se derivan obligaciones con vínculos laborales.

No obstante, corresponderá al Municipio determinar su exigibilidad conforme los lineamientos normativos vigentes y en atención a las obligaciones contractuales que se asuma por parte del contratista para la operación del servicio.

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
2. El municipio deberá garantizar junto con el operador el personal manipulador de alimentos que operará en los establecimientos educativos de acuerdo con las características de su territorio en cumplimiento a la normativa de la modalidad de contrato. Además, deberá cumplir o verificar que el operador cumpla con las obligaciones contractuales con el personal manipulador de alimentos. El municipio apropiará los recursos y realizará las gestiones necesarias para controlar y mitigar cualquier tipo de riesgos o contingencias que se presenten con el personal manipulador de alimentos de los establecimientos educativos.	Cumple	Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II N° proceso ESAL 001-2026	El municipio contempla en su proceso contractual con el operador Fundación Banco de Alimentos Central Mayorista identificado con Nit 811.016.502-8, Anexo del contrato, ítem de obligaciones del contratista, las siguientes relacionadas con personal manipulador de alimentos: 17. Contratar el personal manipulador de alimentos de cada una de las unidades aplicativas de acuerdo a las características del territorio sin superar el tope estipulado en el contrato. 18. Tener en cuenta que en caso de afiliación al sistema de seguridad social como cotizante tipo 51 no es exigible la cotización al sistema general de salud, por encontrarse vinculados al Régimen Subsidiado o como beneficiario del régimen contributivo durante los días de atención del calendario escolar. 19. Presentar soporte de pago de remuneración al personal manipuladora de alimentos acorde a horas laboradas,

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			planillas de seguridad social de acuerdo al tipo de contratación, garantizando el pago oportuno a través de mecanismos electrónicos para efectos de transparencia, trazabilidad y verificación de cumplimiento, consolidando los respectivos reportes. 20. Realizar entrega de uniformes a manipuladoras de alimentos para sedes de preparación en sitio y asegurar exámenes médicos y de laboratorio requeridos. Y en el alcance del objeto indica:  **CLAUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL:** De conformidad con el pliego de condiciones definitivo del proceso, la oferta presentada por el adjudicatario, las condiciones y la ficha técnica de los alimentos, el proponente deberá cumplir con el siguiente alcance y características técnicas de la ración: PRODUCTO | N° BENEFICIARIO $ | DIAS CALENDARIO ESCOLAR | RACIONES TOTALES | VALOR RACION | VALOR TOTAL REGULAR | 600 | 111 | 66.600 | 4.266 | 284.115.600 4 MANIPULADORAS | - | 111 | - | - | 56.373.418 TOTAL | | | | $ 340.489.018 NRO. MANIPULADORAS | VALOR DIA | PENSION | ARL | CAJA DE COMPENSACION | FACTOR PRESTACIONAL | VALOR TOTAL POR MANIPULADORA | VALOR POR DIA DE 4 MANIPULADORAS 4 | 90.725,54 | 10.800,66 | 2.192,53 | 3.600,22 | 19.648,20 | 126.967,16 | 507.868,63 NRO MANIPULADORAS | DIAS LABORADOS | VALOR MANIPULADORAS POR DIA | TOTAL 4 | 111 | 507.868,63 | 56.373.418 Información verificada por el supervisor técnico.
3. El municipio deberá realizar acciones de monitoreo, vigilancia y control para la operación del programa, realizando seguimiento en los establecimientos educativos, buscando acciones para minimizar los riesgos particularmente los referentes a las actividades dentro del comedor escolar, realizar verificación de la entrega de víveres y transporte de alimentos, soportando las mismas documentalmente. Deberá articular con los Técnicos del Área de Salud – TAS las visitas de inspección sanitaria a los establecimientos educativos, las bodegas de los proveedores o lugar de entrega de los complementos alimentarios. La Entidad Territorial junto con el operador para PAE deberán garantizar la entrega de los	N/A	El municipio no ha presentado soporte de verificación de cumplimiento de la presente obligación	El municipio no ha enviado soportes documentales para verificación de cumplimiento de la presente actividad. Se verificarán avances durante visitas en territorio realizadas por el equipo de apoyo a la supervisión. Información verificada por el supervisor técnico.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
productos y alimentos en adecuadas condiciones de calidad e inocuidad. Definir estrategias para Ia inclusión y participación de todos Ios actores sociales involucrados en eI PAE: estudiantes, docentes, padres de familia, y comunidad en general, tales como: ▪ Conformación de Ios CAE en Ias Instituciones Educativas. ▪ Promover la creación y fortalecimiento de veedurías ciudadanas. ▪ Participar de Ias mesas púbicas deI PAE. ▪ Establecer mecanismos de comunicación efectiva con Ia comunidad educativa, promoviendo Ia transparencia y Ia rendición de cuentas. ▪ Planear y ejecutar acciones de educación y sensibilización en temas de alimentación saludable, dirigidas a Ia comunidad educativa.			
4. Durante la ejecución y al terminar la ejecución del convenio, presentar informes de seguimiento mensual de la ejecución técnica y financiera e informe final donde se especifique los recursos que se invirtieron por ítems de conformidad con la conformación de la bolsa común durante la operación del Programa de Alimentación Escolar y los respectivos soportes para el debido cierre contractual, al igual que órdenes de pago, comprobantes de egreso de los recursos del convenio y soportes de transferencia de los rendimientos financieros generados a la cuenta maestra del departamento de Antioquia de recursos de la Unidad Especial de	N/A	El municipio no ha presentado soporte de verificación de cumplimiento de la presente obligación	El municipio envía soportes documentales correspondientes a la conformación de la bolsa común para verificación de cumplimiento de la presente actividad.  En los contratos celebrados, se identifican los ítems en los cuales se invertirán los recursos tanto del convenio interadministrativo como los destinados por el municipio para la operación del PAE.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA y/o recursos del departamento de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto se impartan por parte de la ETC Antioquia, así como el acta de terminación y en caso de tenerla, el acta de liquidación de quien(es) ejecutó el PAE para proceder con la liquidación del convenio entre el departamento y el Municipio.			El convenio interadministrativo inició el 19/01/2026. Actualmente el contrato sigue su curso normal, reportándose que aún no se han realizado desembolsos al operador. Información verificada por el supervisor técnico.

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para el desembolso de los recursos objeto del presente convenio, previo cumplimiento de los requisitos por parte del conveniante que para el caso correspondan, de conformidad al PAC asignado al departamento de Antioquia, establecido por la Secretaría de Hacienda y los desembolsos de recursos definidos para la ejecución.	cumple	Comprobantes de egreso sistema de información SAP Información consolidada en la carpeta de pagos 1115E	La Secretaría de Educación-SEDUCA, está tramitando el primer desembolso correspondiente al 70% de los recursos del convenio inicialmente pactados. **N° Desembolso** | **%** | **Valor** 1 | 70 | $ 248.320.155 El Municipio de acuerdo con los requisitos requeridos de la cláusula tercera-compromisos de los asociados y lo establecido en la cláusula séptima-forma de desembolso de los recursos, allegó la documentación solicitada.
2. Socializar con los equipos interdisciplinarios asignados para el PAE municipal, la estructura y funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar en el departamento de Antioquia, apoyar en la solución de dificultades, cumplimiento de los lineamientos técnicos del PAE y brindar asesoría técnica, jurídica y financiera.	Cumple	Convenio Interadministrativo Correo electrónico	Se envía circular Radicado 2025090000168 del 14/08/2025 con información para el inicio oportuno del programa de alimentación escolar – PAE en la vigencia 2026. Se comparte circular Radicado 2026090000014 del 09/01/2026, que contiene indicaciones para registro de cupos y beneficiarios en la plataforma SIMAT en la estrategia de permanencia alimentación escolar PAE 2026.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			Se socializa ciclos de menú diseñados por el departamento de Antioquia para la operación del PAE, acompañado de la lista de intercambio y la guía de preparación. Se socializa el mecanismo mediante el cual los municipios enviarán los soportes documentales que dan cuenta de las actividades realizadas para dar cumplimiento a los compromisos del convenio. Es así como se crea el sistema de carpetas, instrumento en el cual se realizará el cargue de los documentos producidos por el municipio, como fuente de verificación de cada uno de los cuatro (4) compromisos establecidos en el convenio sin pasar por alto la normatividad que rige el Programa de Alimentación Escolar.
3. Ejercer la supervisión de la ejecución del convenio y realizar seguimiento, acompañamiento y evaluación al proceso de ejecución de las actividades objeto de este convenio y toma de decisiones que tengan incidencia en la ejecución del mismo.	Cumple	Radicado N°2026020002521 del 16/01/2026 Radicado N°2026020011221 del 19/01/2026 Designación con radicado N° 2026020012348 Fecha Radicado: 2026-03-27	Designación supervisión colegia al convenio interadministrativo: Técnica: Eliana Isabel Montoya Arango Financiera: Yolima Pérez Carvajal Jurídica: Diana Janeth Serna Saldarriaga Por el periodo de vacaciones de la supervisora técnica, se designa suplente a Financiera: CLAUDIA PATRICIA BEDOYA RÍOS Jurídica: JORGE ORLANDO SOTO GIRALDO
4. Rendir periódicamente los informes sobre la ejecución de este convenio y el manejo de sus recursos, ante los beneficiarios, la comunidad en general y los organismos públicos y privados cuando lo requieran.	Cumple	Informes a entes de control Informes UApA	Se reporta el seguimiento realizado desde la supervisión, al proceso de contratación e inicio de operación, por parte del municipio.

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S)**	**OTROS UApA**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$ 216.393.278	$ 0	$ 138.349.801	$ 354.743.079
2. Adiciones	$ 88.357.632	$ 0	$ 0	$ 88.357.632
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$ 304.750.910	$ 0	$ 138.349.801	$ 443.100.711
4. Anticipos	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5. Recursos pagados / desembolsados	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
7. Recursos ejecutados	$248.320.156	$ 0	$ 0	$248.320.156
8. Recursos no ejecutados	$ 56.430.574	$ 0	$ 138.349.801	$ 194.780.555

PAGOS Y RECIBOS

VALORES	%	PAGO UNO	RPCS		VALOR POR RPC	FONDO	VALOR DEL PAGO UNO	RECIBOS
$ 216.393.278,00								
$ 138.349.801,00								
$ 354.743.079,00	70%	$ 248.320.155,30	4500066268		$ -	FONDO 3198		
			4500066266	1	$ 151.475.295,00	FONDO 1010	$ 248.320.156,00	5000260656
				2	$ 64.917.983,00			
$ 88.357.632,00	ADICION		4500066815		$ 31.926.878,00	FONDO 0-1010		5000260657
$ 443.100.711,00								

Se tramita el primer desembolso por el 70% de los recursos del convenio interadministrativo inicialmente pactado correspondiente a DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRECIENTOS VEINTE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L ($ 248.320.156), una vez verificados los soportes documentales de la contratación realizada por el municipio para la ejecución del convenio.

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Se tramitó Otro Si adición y modificación dado que, para la vigencia 2026, la Gobernación de Antioquia proyectó un incremento del 9,5% para el personal manipulador del PAE. No obstante, el Gobierno Nacional fijó el SMMLV 2026 con aumento del 23% mediante el Decreto 1469 de 2025 (salario: $1.750.905; auxilio de transporte: $249.095), acto que fue suspendido provisionalmente por el Consejo de Estado (Sección Segunda, Subsección A, Auto del 12 de febrero de 2026). En acatamiento, el Ejecutivo expidió el Decreto 0159 de 2026, que fija transitoriamente el mismo valor del SMMLV hasta decisión de fondo.

Dado que el incremento real supera en 13,5% la proyección inicial, se requirió realizar ajuste presupuestal del convenio interadministrativo PAE, mediante adición y modificación contractual para garantizar la cobertura de los costos laborales derivados.

Adicionalmente, para la vigencia 2026 la Secretaría de Educación del Departamento adelantó el análisis técnico de cobertura y determinó realizar un aumento en el número de días de atención pasando de 111 a 134.

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
16/01/2026	Reunión de alistamiento para la socialización del Inicio del Programa de Alimentación Escolar – PAE – Vigencia 2026.	Este espacio fue un escenario de articulación y sensibilización frente al rol fundamental que cumplen las administraciones municipales y los equipos de supervisión en la correcta implementación, seguimiento y fortalecimiento del PAE, además de una invitación al inicio oportuno de acuerdo al calendario escolar en el departamento de Antioquia.
30/01/2026	Acompañamiento técnico en territorio	Se realizó asesoría y asistencia técnica al municipio de Hispania, verificando la ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en dos sedes educativas, con visita a la bodega del municipio, verificación de entrega de víveres y revisión de las condiciones de transporte; adicionalmente, se efectuó seguimiento y acompañamiento a la gestión administrativa del programa para fortalecer su correcta implementación.
10/02/2025	Reunión de fortalecimiento frente a la generación y entrega de soportes del Sistema de Carpetas Vigencia 2026.	Se abordó desde el rol técnico, financiero y jurídico el sistema de carpetas, los correspondientes soportes que dan cuenta del cumplimiento de las cuatro obligaciones contractuales del convenio interadministrativo, además se realizó compromisos frente a la calidad de la información y la oportunidad en los tiempos de entrega de la misma.
12/02/2026	Reporte de información financiera CHIP categoría UaPA - PAE	La Categoría UAPA-PAE permite a las a entidades territoriales, a través de sus cinco formularios hacer un reporte trimestral acumulado de la gestión financiera del Programa de Alimentación Escolar - PAE para que la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender (UApA) realice el seguimiento y monitoreo de los recursos destinados a la estrategia de Alimentación Escolar por parte de las Entidades Territoriales.
13/02/2026	Socialización Normatividad Sanitaria de Carnes - Capacitación UApA	La normatividad sanitaria de la carne en Colombia busca garantizar la inocuidad y calidad de los productos cárnicos para el consumo humano, por lo que se hace

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
		necesario en el contexto del Programa de Alimentación Escolar – PAE asegurar la entrega de la misma en óptimas condiciones a fin proteger la salud de los beneficiarios y propender por el aprovechamiento biológico de sus nutrientes.
18/02/2026	Reunión virtual: Nuevos lineamientos PAE	Socialización de Resolución 003 del 07 de enero de 2026
19-02-2026	Acompañamiento técnico virtual	Se realizó acompañamiento técnico al municipio en el sistema de carpetas 2026, dejando organizada la documentación correspondiente a las cuatro obligaciones relacionadas con la sustentación y ejecución del PAE.

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: CLÁUSULA SÉPTIMA: FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS. Los recursos del convenio interadministrativo, se desembolsarán de la siguiente forma:

▪ PRIMER DESEMBOLSO: Correspondiente al 70% del total del convenio, previa acreditación de los siguientes documentos:
1. Decreto de incorporación de los recursos aportados en el convenio entre el Departamento de Antioquia y el municipio, al presupuesto del municipio.
2. Documentos etapa precontractual (pliego definitivo, estudios previos).
3. Para cada proceso contractual que realice el municipio para la operación del PAE, deben realizar y presentar el análisis de mercado y estudio de costos que ampara la contratación realizada por el municipio.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP, que dé cuenta de los recursos del convenio y del municipio a dicha contratación.
5. Certificado de Registro Presupuestal Comprometido - RPC acorde a lo comprometido en el Convenio(s) y/o contrato celebrado con el operador que asumirá la ejecución del programa PAE.
6. Propuesta económica o cotización final debidamente detallada por cada uno de los ítems objeto del estudio de costos.
7. Convenio(s) y/o contrato(s) celebrado(s) con el ejecutor que asumirá la ejecución del programa PAE en su municipio, derivado(s) para el cumplimiento de las obligaciones del convenio.
8. Otro sí, (modificación, prórrogas, adiciones), si aplica.
9. “Relación de Contratación y Pago a Personal Manipulador de Alimentos” en formato establecido por la Gobernación de Antioquia. (Relacionar únicamente lo que corresponde a la contratación).
10. Certificado de cumplimiento normativo de la Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL (en caso de que aplique).
11. Acta(s) de inicio del convenio(s) y/o contrato(s) con el ejecutor que asumirá la ejecución del programa PAE en su municipio, de cada proceso contractual.
12. Garantías solicitadas al ejecutor del PAE (entre las cuales están: pólizas de cumplimiento, calidad del servicio, salarios y prestaciones sociales, responsabilidad civil extracontractual conforme al Decreto 1082 de 2015), de cada proceso contractual.
13. Acta de aprobación de garantías solicitadas, de cada proceso contractual.
14. Acto administrativo de la designación de supervisión y/o interventoría del municipio de cada proceso contractual.

15. Formato establecido por la Gobernación de Antioquia “Certificado Bolsa Común”, en archivos de Excel y PDF éste último firmado el alcalde (representante legal - ordenador del gasto) o alcalde encargado (cuando aplique) y supervisor del convenio; detallando únicamente la información correspondiente a fuente de financiación, presupuesto, destinación y contratación para la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0335 de 2021 y sus anexos expedido por la UApA.

• SEGUNDO DESEMBOLSO: Correspondiente al 30% del total del convenio previa acreditación de los siguientes documentos:
1. Acta de entrega de víveres PAE firmados por quien recibe en el establecimiento educativo.
2. Certificado de rectores de entrega de raciones en los establecimientos educativos.
3. Certificado de ejecución Programa de Alimentación Escolar - PAE firmados por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
4. Certificado acumulado de raciones de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
5. Formato - Registro y Control diario de asistencia, debidamente firmado por el docente del establecimiento educativo.
6. Contratos del personal manipulador de alimentos.
7. Liquidación detallada de aportes a la seguridad social mes a mes.
8. Pago salario u honorarios (cuando sea por prestación de servicios) a manipuladoras mes a mes.
9. Relación de la contratación y pago al personal manipulador de alimentos PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador, mes a mes.
10. Certificado acumulado del pago a manipuladoras de la ejecución del programa de alimentación escolar - PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
11. Soportes de pago del municipio al operador (cuentas de cobro o facturas, órdenes de pago, egresos etc.), producto de la operación y ejecución del PAE, mínimo por el total de los recursos desembolsados, correspondientes al 60%.
12. Formato establecido por la Gobernación de Antioquia “Certificado Bolsa Común”, en archivo Excel y PDF éste último firmado por el alcalde (representante legal - ordenador del gasto) o alcalde encargado (cuando aplique) y supervisor del convenio; detallando la información correspondiente a los soportes de pago del municipio efectuados a operador(es) de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE (cuentas de cobro, facturas electrónicas, órdenes de pago, egresos, etc.), discriminado por fuente de financiación, presupuesto, destinación y contratación, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0335 de 2021 y sus anexos.
13. Certificado de rendimientos financieros, emitido por la entidad financiera.

TERCER DESEMBOLSO: Este se realizará sobre lo realmente ejecutado previa acreditación de los siguientes documentos: 1. Formato establecido por la Gobernación de Antioquia “Certificado Bolsa Común”, en archivo Excel y PDF éste último firmado por el alcalde(representante legal - ordenador del gasto) o alcalde encargado (cuando aplique) y supervisor del convenio; detallando la información correspondiente a los soportes de pago del municipio efectuados a operador(es) de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE (facturas electrónicas, órdenes de pago, comprobantes de egresos, etc.),discriminado por fuente de financiación, presupuesto, destinación y contratación, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0335 de 2021 y sus anexos. 2. Certificado de rendimientos financieros, emitido por la entidad financiera periódicamente, mes a mes, los cuales se devolverán al Departamento de Antioquia cuenta maestra PAE al final de la ejecución del convenio. 3. Acta de entrega de víveres PAE firmados por quien recibe en el establecimiento educativo. 4. Certificado de rectores de entrega de raciones en los establecimientos educativos. 5. Certificado de ejecución Programa de Alimentación Escolar - PAE firmados por el alcalde y supervisor del contrato con el operador. 6. Certificado acumulado de raciones de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador. 7. Formato - Registro de beneficiarios. Este documento va anexo del certificado de rectores. 8. Liquidación detallada de aportes a la seguridad social mes a mes del municipio. 9. Liquidación detallada de aportes a la seguridad social mes a mes del personal manipulador. 10. Pago de salario u honorarios (cuando sea por prestación de servicios) a personal manipulador mes a mes. 11. Certificado acumulado del pago a personal manipulador de la ejecución del programa de alimentación escolar - PAE, firmado por el alcalde y supervisor del

contrato con el operador. 12. Relación de la contratación y pago al personal manipulador de alimentos PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador, mes a mes.

PARÁGRAFO PRIMERO. Es de aclarar que en caso de que no se ejecuten los recursos del Departamento, el valor final a desembolsar corresponderá a los recursos efectivamente ejecutados y soportados al momento de realizar el mismo.
PARAGRAFO SEGUNDO. De llegar a presentarse la celebración de más de un convenio o contrato para la ejecución del presupuesto amparado en este convenio, y que todos no hayan sido objeto de verificación para el primer desembolso, deberán ser enviados en el sistema de carpetas en la obligación N°2 y obligación N°4 en su totalidad como soportes de la contratación para su respectiva verificación por parte de la supervisión.

Los desembolsos de los recursos del convenio, se realizarán de acuerdo al PAC del Departamento de Antioquia, establecido por la Secretaría de Hacienda y la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender # UApA.

Para tramitar los desembolsos por parte del DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARIA DE EDUCACION – DIRECCION DE PERMANENCIA ESCOLAR E INCLUSION EDUCATIVA, se requiere que para el giro se presenten los siguientes documentos debidamente diligenciados:

1. Cuenta de Cobro o factura electrónica, debidamente firmado por el representante legal (alcalde) o en su defecto alcalde encargado, a nombre del Departamento de Antioquia, con NIT. No. 890.900.286-0.
2. Certificado bancario de la cuenta maestra PAE que administra los recursos del Programa de Alimentación Escolar – PAE del municipio, emitido por la entidad bancaria.
3. Certificado de paz y salvo de seguridad social y parafiscales indicando estar al día por estos conceptos, debidamente firmado por el representante legal (alcalde) o en su defecto alcalde encargado.
4. Planillas y pago de la Seguridad Social y parafiscales.
5. Registro Único Tributario de la DIAN – RUT del municipio, actualizado con el año en curso.
6. Registro Único Tributario de la DIAN – RUT del alcalde o alcalde encargado, actualizado con el año en curso

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	29/10/2025	$354.743.079		$ 0		$354.743.079	
Adiciones	10/03/2026	$88.357.632				$443.100.711	
Pago Nª 1/ desembolso	17/04/2026		$248.320.156	N/A	$248.320.156	$ 194.780.555	EN TRAMITE
TOTALES		$443.100.711	$248.320.156	$ 0	$248.320.156		

De conformidad con los Recibos a Satisfacción N°5000260656 del 17/04/2026 por valor de $ 216.393.278 fondo 0-1010, N°5000260657 del 17/04/2026 por valor de $31.926.878,00 fondo 0-1010, anexos al informe; la supervisión autoriza el Desembolso No. 01 al municipio de HISPANIA, por valor de: DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L ($ 248.320.156.), el cual se relaciona en la tabla anterior.

7. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El conveniante acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, mediante la planilla **6015785373 del 15/04/2026** cual, se acredita que se encuentra a paz y salvo de pago de seguridad social integral por parte del conveniante.

Adicionalmente, el supervisor/interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el conveniante/contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

8. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

ANEXO MATRIZ ANALISIS DE RIESGOS

Objeto: Integrar esfuerzos para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio de **HISPANIA** Antioquia, no certificado en educación, para la vigencia 2026

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad		Impacto		Valoración	Categoría	Responsable	Tratamiento	Impacto después del Tratamiento					Afectación	Responsable de implementación	Fecha de inicio tratamiento	Fecha fin tratamiento	Monitoreo y Revisión	
															Probabilidad		Impacto	Valoración	Categoría					Monitoreo	Periodicidad
1	Específico	Externo	Planeación	Riesgos Operacionales	Que el asociado no entregue los documentos para la legalización del convenio y sus modificaciones	Se afecta la oportuna ejecución del objeto contractual.	Improbable	2	Moderado	3	5	Riesgo Medio	Asociado: Es responsabilidad del asociado cumplir con el trámite precontractual.	Invitar con antelación al asociado para suscribir el convenio y hacer seguimiento a la remisión oportuna de la información requerida para la contratación.	Improbable	2	Menor	3	5	Riesgo Medio	Se minimiza la posibilidad de perjuicios para la Entidad, toda vez que se pueden aplicar mecanismos de modificación y manejo.	Asociado	Etapa precontractual	Terminación del convenio	Supervisión a cargo de la Gobernación de Antioquia	Cuando aplique
2	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Regulatorios	Cambios normativos o de legislación tributaria.	Se ven afectadas las condiciones técnicas, administrativas y legales	Improbable	2	Moderado	3	5	Riesgo Medio	Asociado, bajo el entendido que sea definido como sujeto pasivo del tributo establecido	Continuo estudio de la normatividad contractual Capacitación en cuanto a los cambios que se presenten en la normatividad contractual.	Improbable	2	Menor	3	5	Riesgo Medio	Se minimiza la posibilidad de perjuicios para la Entidad, toda vez que se pueden aplicar mecanismos de modificación y manejo.	Asociado	Inicio del convenio	Terminación del convenio	Supervisión a cargo de la Gobernación de Antioquia	Cuando aplique
3	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Que el asociado no logre realizar el proceso de contratación por externalidades ajenas.	No operación del programa.	Improbable	4	Moderado	3	5	Riesgo Medio	Asociado, que firmó el cumplimiento del objeto contractual.	Continuo estudio de la normatividad contractual Capacitación en cuanto a los cambios que se presenten en la normatividad contractual.	Improbable	2	Moderado	3	5	Riesgo Medio	Se minimiza este riesgo, al implementar el análisis de costos, el seguimiento al comportamiento del mercado para la toma de decisiones, fortalecimiento de capacidades institucionales, procesos de planeación y contratación.	Gobernación y Asociado	Inicio del convenio	Terminación del convenio	Coordinación PAE, Supervisión y profesional técnico, financiero y jurídico	Cuando aplique
4	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Incumplimiento con el objeto y alcance del convenio.	Incumplimiento por parte del asociado y no consecución del objeto y alcance contractual.	Improbable	2	Mayor	4	6	Riesgo Alto	Asociado, debido a que se firmó en el convenio el cumplimiento del objeto y alcance.	Seguimiento desde la supervisión del convenio. Levantamiento de informes de seguimiento desde la supervisión del convenio que permitan evaluar el avance.	Improbable	2	Moderado	3	5	Riesgo Medio	Se minimiza este riesgo, al realizar seguimiento de las actividades objeto y alcance del convenio, además de realizar el análisis respectivo a los informes de supervisión para tomar decisiones oportunas.	Gobernación y Asociado	Inicio del convenio	Terminación del convenio	Supervisión a cargo de la Gobernación de Antioquia	Mensual
5	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Incumplimiento de compromisos contractuales.	Incumplimiento por parte del asociado de acciones complementarias al objeto y alcance del convenio.	Improbable	2	Menor	2	4	Riego Bajo	Asociado, debido a que se firmó en el convenio el cumplimiento del 100% de los compromisos contractuales.	Seguimiento desde la supervisión del convenio. Levantamiento de informes de seguimiento desde la supervisión del convenio que permitan evaluar el avance.	Improbable	2	Menor	2	4	Riego Bajo	Se minimiza este riesgo, al realizar seguimiento de las actividades objeto del convenio, además de realizar el análisis respectivo a los informes de supervisión para tomar decisiones oportunas.	Gobernación y Asociado	Inicio del convenio	Terminación del convenio	Supervisión a cargo de la Gobernación de Antioquia	Mensual
6	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Suspensión de la ejecución del programa por factores externos (de orden natural y socionatural, pandemia o de orden público).	Se afecta la oportuna y adecuada ejecución del objeto contractual.	Probable	4	Mayor	4	8	Riesgo Extremo	Asociado, bajo el entendido que debe incorporar medidas de reducción de la vulnerabilidad.	Seguimiento a las medidas de reducción de la vulnerabilidad.	Improbable	2	Moderado	3	5	Riesgo Medio	Se minimiza este riesgo, al realizar seguimiento y planes de acción para evitar la pérdida de alimentos y demás acciones para tomar decisiones oportunas.	Gobernación y Asociado	Inicio del convenio	Terminación del convenio	Supervisión a cargo de la Gobernación de Antioquia	Cuando aplique
7	Específico	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	No entrega de soportes por parte del asociado para realizar de forma oportuna los desembolsos.	Incumplimiento por parte del asociado	Probable	4	Mayor	4	8	Riesgo Extremo	Asociado, que firmó el cumplimiento del objeto contractual.	Seguimiento del cumplimiento de requisitos y soportes de los soportes para desembolso	Posible	3	Moderado	3	6	Riesgo Alto	Se minimizan este riesgo, al implementar un plan de supervisión y ejecutario de acuerdo a los tiempos según los compromisos contractuales.	Gobernación y Asociado	Inicio del convenio	Liquidación del convenio	Supervisión a cargo de la Gobernación de Antioquia	Al momento de realizar desembolsos o al momento de liquidar el convenio
8	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Económicos	Cuando la fuente de recursos de la Nación (Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para aprender - UApA adscrita al Ministerio de Educación Nacional -MEN) no puedan ser transferidos a tiempo.	Incumplimiento en los desembolsos a los municipios, por falta de PAC en la entidad nacional	Improbable	2	Mayor	4	6	Riesgo Alto	Contratante con la entidad de la nación	Seguimientos periódicos de las transferencias a realizar de la Nación al Departamento y su PAC	Improbable	3	Moderado	3	6	Riesgo Medio	Se minimiza este riesgo, al realizar verificación de los recursos disponibles en la cuenta maestra PAE del departamento y estar atentos a cualquier cambio importante.	Gobernacion y la Nación	Inicio del convenio	Liquidación del convenio	Coordinación PAE, Supervisión y profesional financiero	Cuando aplique
9	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Económicos	Riesgo derivado del comportamiento del mercado, la fluctuación de los precios de los insumos, precio del dólar, desabastecimiento y especulación de los mismos.	Incumplimiento por parte del Asociado por la imposibilidad de su operador de no ejecutar el programa.	Probable	4	Mayor	4	8	Riesgo Alto	Conveniante ejecutor	Seguimiento periódico a las fluctuaciones de los precios en el mercado Nacional, departamental y local.	Posible	3	Mayor	4	7	Riesgo Alto	Se minimiza este riesgo, al implementar el análisis de costos y el seguimiento al comportamiento del mercado para la toma de decisiones.	Gobernación y Asociado	Inicio del convenio	Ejecución del convenio	Coordinación PAE, Supervisión y profesional técnico y financiero	Cuando aplique
10	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Económicos	Desviación de los recursos; que los recursos no se destinen al objeto del convenio	Incumplimiento por parte del Asociado por la incorrecta destinacion de los recursos	Improbable	2	Mayor	2	4	Riego Bajo	Conveniante ejecutor	Seguimiento periódico por parte de la supervisión de la correcta inversion de los recursos	Improbable	2	Mayor	4	6	Riesgo Alto	Se minimiza este riesgo, al implementar el seguimiento por parte del Departamento a la ejecucion del convenio interadministrativo	Gobernación y Asociado	Inicio del convenio	Ejecución del convenio	Coordinación PAE, Supervisión y profesional técnico y financiero	Mensual
11	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Financieros	Informalidad en la contratación de las manipuladoras de alimentos por parte del Municipio	Incumplimiento en el pago de las prestaciones sociales de las personas que se contraten como manipuladoras de alimentos	Improbable	2	menor	2	4	Riesgo Bajo	Conveniante ejecutor	Seguimiento mensual del cumplimiento del pago de las prestaciones sociales de conformidad a la modalidad de contratación	Improbable	2	Menor	2	4	Riego Bajo	Se minimiza este riesgo, al implementar el seguimiento por parte del Departamento de conformidad a la inversión realizada para la temática	Asociado	Inicio de la ejecucion de los contratos derivados del convenio interadministrativo	Ejecución del convenio	Coordinación PAE, Supervisión y profesional técnico y financiero	Mensual

Nota: Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del contrato/convenio durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento

de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución y liquidación contractual.

9. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

Durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio, la supervisión realizó seguimiento permanente al cumplimiento de las obligaciones contractuales, técnicas, administrativas, financieras y legales a cargo del contratista/cooperante.
Como resultado del monitoreo efectuado, no se evidenciaron incumplimientos que ameritaran la imposición de medidas correctivas, sancionatorias o la activación de mecanismos contractuales de apremio.
No obstante, se efectuaron controles preventivos consistentes en revisión periódica de cronogramas, verificación de entregables, seguimiento documental y atención oportuna a observaciones formuladas por la supervisión.

10. ANOTACIONES ADICIONALES

NA

11. ANEXOS

- Recibos a satisfacción N°5000260656 del 17/04/2026 por valor de $ 216.393.278 fondo 0-1010, N°5000260657 del 17/04/2026 por valor de $31.926.878,00 fondo 0-1010- Cuenta de cobro 001 por valor de $2.609.176.099 del 17 de abril de 2026.
- Planillas pago Seguridad Social N° **6015785373** con fecha de pago 15/04/2026 (periodo cotización marzo abril)
- Oficio verificación documentos contratación radicado N°2026030095512 del 17/04/2026.

Para constancia, se firma la presente acta el 22/04/2026, informe de seguimiento N°3 y desembolso N°01 convenio 26AS151F2553, suscrito con el municipio de HISPANIA.

ELIANA ISABEL MONTOYA ARANGO
Supervisora Técnica

YOLIMA PEREZ CARVAJAL
Supervisora Financiera
26AS151F2553 HISPANIA

DIANA JANETH SERNA SALDARRIAGA
Supervisor Jurídico

	NOMBRE	*FIRMA*	*FECHA*
Proyectó:	Marcela Lozano Meneses - Profesional técnico apoyo a la supervisión		16/04/2026
Revisó:	Juan S. García – Profesional Jurídico		20/04/2026
Reviso	Piedad Leonor Yánez Giraldo - Profesional financiero apoyo a la supervisión		24/03/2026